

Quillota, 11 de Enero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 208 /VISTOS:

EXENTO: 119

1. Ordinario N° 3726 de fecha 31 de diciembre de 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita regularizar la contratación de CLAUDIA PEREZ QUEZADA, RUT N° 17.144.295-8, a contar del 01 de diciembre del 2020 y hasta 31 de diciembre del 2020, cumpliendo funciones como TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA, con cargo a Programa Odontología Integral, componente Mas Sonrisas para Chile, año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1194 de fecha 17 de diciembre de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : CLAUDIA PEREZ QUEZADA

R.U.T : 17.144.295-8

ESTAMENTO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA

CATEGORIA : C

JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 17 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa Odontología Integral, Componente Mas Sonrisas para Chile, año 2020, Sub Título 215 ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/MCT/CMD/jbb